



RESOLUCIÓN 174/2019

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Propuesta de contratación de la Alcaldía	26 de diciembre 2019	
Informe de Secretaria	26 de diciembre 2019	
Informe departamento de contratación	26 de diciembre 2019	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: contrato menor	
Subtipo del contrato: servicio	
Objeto del contrato: Recuperación y arreglo de caminos para acceso núcleos de población por daños de las lluvias	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Modalidad: incorporación directa de ofertas
Código CPV: 72251000-9, 77312000-0, 77312100-1	
Valor estimado del contrato: 5.396€	IVA:1133,16 €
Precio: 6.529,16 €	
Duración:	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y el informe del Departamento de Contratación y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Código Seguro De Verificación	vJ4m8Zpn4b9q5w4vhwaI8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albalá	Firmado	26/12/2019 12:29:41	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vJ4m8Zpn4b9q5w4vhwaI8A==			



RESUELVO

PRIMERO. Contratar con Miguel Ángel Bernabé Bonillo el servicio de recuperación y arreglo de caminos por los daños de las lluvias acaecidas para facilitar el acceso a los diferentes núcleos de población.

SEGUNDO. Que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de la contratación menor por tratarse de prestaciones que son cualitativamente diferentes y no forman una unidad

TERCERO Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	4540 21001	6.529,16 €

CUARTO. Una vez realizado el suministro incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Albalánchez, a 26 de diciembre de 2019.

El Alcalde- Presidente

Fdo. Amador López Pardo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	vJ4m8Zpn4b9q5w4vhwaI8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albalánchez	Firmado	26/12/2019 12:29:41	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vJ4m8Zpn4b9q5w4vhwaI8A==			